

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 15 de Agosto del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000169-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000055-2018-SG/ONPE, de la Secretaría General y el Informe N° 000328-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

En el marco de lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, mediante la Resolución Jefatural N° 000148-2018-JN/ONPE se modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000112-2018-JN/ONPE, que modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000008-2018-JN/ONPE, designando a los representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante el Comité de Coordinación Electoral (CCE) para las Elecciones Regionales y Municipales, a realizarse el día 07 de octubre de 2018, convocada mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM;

Cabe precisar, que el CCE es designado inmediatamente después de la convocatoria de cada elección, y está conformado por personal técnico altamente calificado, designado por el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de los cuales tres tienen la calidad de titulares y tres de suplentes, estos últimos actúan en ausencia de los titulares;

En ese contexto, la Secretaría General a través del Informe de vistos, solicita la reconfiguración del Comité de Coordinación Electora ERM 2018, proponiendo a la señora LILIA ESMERALDA VILLANUEVA CORDOVA, Analista 1 de la Sub Gerencia de Organización de Procesos Electorales Desconcentrados de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, como Miembro Suplente del CCE ERM 2018, en reemplazo del señor HENRY JOSUE ORNA ROBLADILLO, Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; presentando la respectiva propuesta de modificación;

Por otro lado, mediante la Resolución Gerencial N° 000181-2018-GCPH/ONPE se encargó las funciones de puesto de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría Electoral a la servidora GISELLE ELGUERA CARBAJAL, Analista 1, de la Sub Gerencia de Asesoría Electoral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con retención a su cargo, a partir del 09 de agosto de 2018; por lo que, el Gerente de Asesoría Jurídica propone su incorporación como Miembro Suplente del CCE ERM 2018, en reemplazo del Sub Gerente de Asesoría Administrativa del referido despacho;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que modifique la conformación del CCE ERM 2018;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y el literal s) del artículo 11, del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000008-2018-JN/ONPE, modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 000112-2018 y N° 000148-2018-JN/ONPE, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Designar como Representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante el Comité de Coordinación Electoral para las Elecciones Regionales y Municipales, a realizarse el 07 de octubre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
RONNY HENRRY CACERES MAURICCI Gerente (e) de Gestión Electoral	JOSE ROBERTO MOSTAJO ELGUERA Gerente (e) de Supervisión de Fondos Partidarios
MARÍA ELENA TILLIT ROIG Gerente (e) de Organización Electoral y Coordinación Regional	LILIA ESMERALDA VILLANUEVA CORDOVA Analista 1 de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR Gerente de Información y Educación Electoral	GISELLE ELGUERA CARBAJAL Sub Gerente (e) de Asesoría Electoral de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ipv/mbb/cab

